

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF	F7.P20.ABS	12/08/2025
		Versión 1	Página 1 de 5

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. DEL CONTRATO/ CONVENIO	86002652024		
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO	Suministro de elementos de dotación personal para la atención de niños, niñas, adolescentes con vulneración y/o amenaza y jóvenes con y sin discapacidad en adoptabilidad con ubicación en la modalidad de Hogares Sustitutos en la Regional Putumayo.		
ORDENADOR DEL GASTO PARA EFECTOS DE LIQUIDACION	YINETH MERCEDES ÁNGEL HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.773.825 en su calidad de DIRECTORA REGIONAL(E) de la Regional Putumayo, actuando en nombre y representación del del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF - REGIONAL PUTUMAYO, identificada con NIT No. 899.999.239-2 establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución No. 4186 del 06 de agosto de 2025, posesionada mediante Acta No. 272 del 08 de agosto de 2025, expedida por la Secretaria General, y a la cual se le delega en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC	
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. ☐ C.E. ☐ Nit. ☒ No. 901.366.493-7	
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	CESAR URIEL RAMIREZ GIRALDO	
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. ☒ C.E. ☐ No. 70.698.170	
	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LIQUIDAR	Certificación de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Putumayo del 14 de marzo de 2025.	
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	NOMBRE	CINDI DANIELA CAGUASANGO ESCOBAR	
	CARGO	Profesional Universitaria	
	DEPENDENCIA	Grupo de Asistencia Técnica	
CONSIDERACIONES			
1.- Que, el día 16/08/2024 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 86002652024.			

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF	F7.P20.ABS	12/08/2025
		Versión 1	Página 2 de 5

VALOR DEL CONTRATO							
<p>2.- Que, el valor del contrato al finalizar su ejecución quedó así:</p>							
Valor inicial		Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final			
TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$316.550.000)		N/A	N/A	TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$316.550.000)			
DESARROLLO DEL CONTRATO							
<p>3.- Que, el plazo de ejecución inicial se estableció así de acuerdo con el numeral 2.2. de los Estudios Previos: <i>“El Plazo de ejecución del contrato que se suscriba con ocasión de la adjudicación del presente proceso de selección será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y suscripción de acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto.”</i></p>							
<p>4.- Que, durante la ejecución del contrato/convenio no se suscribió ninguna modificación.</p>							
<p>5.- Que desde la Dirección Regional Putumayo del ICBF se aprobó la correspondiente garantía en las siguientes condiciones:</p>							
INICIAL							
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Anexo No.	Fecha de Expedición	Vigencia		Fecha de aprobación
					Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	41-46-101016269	0	20/08/2028	16/08/2024	30/06/2025	20/08/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			0	20/08/2025	16/08/2024	30/06/2025	20/08/2025
<p>6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida en el siguiente orden por:</p>							
NOMBRE		CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE SUPERVISIÓN			
				DESDE	HASTA		
CINDI DANIELA CAGUASANGO ESCOBAR		Profesional universitaria	Grupo de Asistencia Técnica	21/08/2024	31/12/2024		
<p>Que el contrato fue ejecutado en la ordenación del gasto de la funcionaria ADELINA JIMENEZ LOPEZ, quien se desempeñó como Directora Regional Encargada desde el 17 de diciembre de 2023 hasta el 07 de agosto de 2025, por ende, la actual Directora Regional (E), únicamente firma para efectos de la liquidación teniendo en cuenta que no se conoció la ejecución del contrato.</p>							

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF	F7.P20.ABS	12/08/2025
		Versión 1	Página 3 de 5

7.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 28/08/2024, la suscrita SUPERVISORA certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 86002652024 y toda la información que se encuentra cargada en el numeral 7 "Ejecución del contrato" del contrato electrónico.

8.- Que, de conformidad con lo establecido en el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación de fecha 2025-02-28 el cual hace parte integral de la presente liquidación, se relacionan tres (03) pagos por la suma total de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$316.550.000)**.

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.-Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato/convenio, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, el (los) certificado de disponibilidad y de registro presupuestal expedidos en virtud del contrato No. 86002652024 fueron lo(s) siguiente(s):

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 36824 del 17/06/2024	\$316.550.000	Inicial	No. 221124 del 20/08/2024	\$316.550.000

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del contrato No. 86002652024, de conformidad con el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, de fecha 2025-02-28 avalado por la supervisión de acuerdo con su Informe Final, es la siguiente:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF**

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 4 de 5

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 316.550.000
VALOR APOORTE ICBF:	\$ 316.550.000
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 316.550.000
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 316.550.000
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 316.550.000
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 316.550.000
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 316.550.000
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APOORTE DEL ICBF:	\$ 0
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato No. **86002652024**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y **RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA
LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF	F7.P20.ABS	12/08/2025
		Versión 1	Página 5 de 5

SEGUNDA: Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato. El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que la Supervisión certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que, se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: “*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.*”

TERCERA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, se constituye del balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO; por todo concepto derivado del contrato No. **86002652024**.

CUARTA: El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Nota: Se firma por parte de la Directora Regional (E), para efectos de la liquidación teniendo en cuenta que no se conoció la ejecución del contrato.

SALVEDADES: Ninguna

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	María José Hurtado Arias	Abogada Contratista / Grupo Jurídico	
Proyectó	Ana Gabriel Viveros Charry	Abogada Contratista / Grupo Asistencia Técnica	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!